

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL, TOMADAS POR MUZDEL INGENIERIA S.A.S.**

KELLY JOHANNA ANGULO MARIN, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.149.503 de Cali (Valle), en calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Red de Salud del Centro E.S.E., del Municipio de Santiago de Cali, con número de Nit. 805.027.261-3, según Resolución de Nombramiento No. 1-15-107-2025, del 21 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 873 del 02 de mayo de 2025, para dar cumplimiento a la cláusula cuarta “ACTUALIZACION DE GARANTIAS” del modificatorio número 1, por medio del cual se realiza la cesión del contrato de obra No. 102.5.3.004.2025 a MUZDEL INGENIERIA S.A.S., se permite emitir la:

APROBACIÓN

OBJETO: EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE AGUABLANCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1984 DE 2024.

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad de la obra.

Póliza No. 430-47-994000072699
Anexo No. 0
Por: Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Nombre del Amparo	Porcentaje %	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento	20%	17/09/2025	30/06/2026	\$113.929.018
prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	17/09/2025	31/12/2028	\$ 56.964.509
Estabilidad y Calidad de la obra	20%	Ver nota aclaratoria de la póliza		\$113.929.018

Póliza No. 430-74-994000027566
Anexo No. 0
Por: Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Nombre del Amparo	Porcentaje %	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	17/09/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000

Asegurado/beneficiario: **Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado**, identificada con NIT. 805.027.261-3 y el **Ministerio de Salud y Protección Social** identificado con NIT. 900.474.727-4, que ampara el contrato de obra No.

102.5.3.004.2025,

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar la validez de la Garantía Única allegada a través de la página web de Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual se puede observar en el anexo de la consulta, conforme a la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000072699	Número de anexo:	0
Agencia:	CALI SUR	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.		
Tomador / Garantizado:	MUZDEL INGENIERIA SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 17 de septiembre de 2025	martes, 30 de junio de 2025	\$113,929,018.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 17 de septiembre de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028	\$56,964,509.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	miércoles, 31 de diciembre de 2025	martes, 31 de diciembre de 2030	\$113,929,018.00



DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000027566	Número de anexo:	0
Agencia:	CALI SUR	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.		
Tomador / Garantizado:	MUZDEL INGENIERIA SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	miércoles, 17 de septiembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025	\$284,700,000.00

En consecuencia, como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Red de Salud del Centro E.S.E. y teniendo en cuenta que el Seguro de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual allegado por la empresa **MUZDEL INGENIERIA S.A.S.**, se encuentra acorde a las garantías solicitadas por la entidad y los montos son suficientes para cubrir los riesgos del citado contrato, se procede a impartir aprobación a la póliza de Garantía de cumplimiento, y a la Póliza de Responsabilidad Extracontractual, con lo cual se da cumplimiento a la cláusula cuarta "ACTUALIZACION DE GARANTIAS" contemplada en el modificadorio No1.

Dada en Santiago de Cali., a los veinticinco (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

KELLY JOHANNA ANGULO MARIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Elaboró: Juan David Lemos Marín. – Profesional Administrativo AGESOC.

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4303561015

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000072699

ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
22 09 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
22 09 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MUZDEL INGENIERIA SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.114.890-7

DIRECCIÓN: CRA 2 21 DN 100

CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA

TELÉFONO: 3207258223

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.027.261-3

BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.027.261-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

17/09/2025

30/06/2026

113,929,018.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

17/09/2025

31/12/2028

56,964,509.00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

VER NOTA ACLARATORIA

113,929,018.00

BENEFICIARIOS

NIT 805027261 - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No. 102.5.3.004.2025 MODIFICACIÓN No.001 / CESION, DE FECHA 17/09/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES,

RELACIONADO CON EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE AGUABLANCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD - LEY 100 DE 1993", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1984 DE 2004

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: RED DE SALUD DEL CENTRO NIT. 805.027.261-3, Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT 900.474.727-4

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***284,822,545.00	VALOR PRIMA: \$ *****1,693,329	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****324,582	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,032,911
NOMBRE INTERMEDIARIO BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	CLAVE 7631	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wha_digitalclientU/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADERO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000430356101

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADB207B0A09FD7E5E

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4303561072

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000027566 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR				COD. AGE: 430				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
22	09	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	17	09	2025	23:59	31	12	2025	23:59	105	22	09	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION.				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS			
				17 09 2025 23:59				31 12 2025 23:59				105			
				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUZDEL INGENIERIA SAS				IDENTIFICACIÓN: NIT 901.114.890-7							
DIRECCIÓN: CRA-2 21 DN 100				CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA				TELÉFONO: 3207258223			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.				IDENTIFICACIÓN: NIT 805.027.261-3							
DIRECCIÓN: CARRERA 12 E 50 18 CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDEZ				CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA				TELÉFONO: 6024411765			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS				IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8							

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ASEGURADO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. NIT : 805027261			
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: CALI			
DIRECCION: DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:			
DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE			
CONTRATO \$ 284,700,000.00			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 284,700,000.00			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 284,700,000.00			
RCE PATRONAL 284,700,000.00			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 284,700,000.00			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			
BENEFICIARIOS NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 102.5.3.004.2025			
REFERENTE A EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE AGUABLANCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD - LEY 100 DE 1993", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1984 DE 2004			
ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: RED DE SALUD DEL CENTRO NIT. 805.027.261-3, EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT 900.474.727-4 Y SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS NIT. 900.801.005-9			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***284,700,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****163,800	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****31,122	TOTAL A PAGAR: \$ *****194,922
--	---------------------------------	------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	CLAVE 7631	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)0000000007000430356107	FIRMA TOMADOR
------------------	--	---------------

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE	AORTIZPATRI 0
--	---------	---------------

CADB207B0A09FD7E58

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000027566 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUZDEL INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.114.890-7
ASEGURADO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. IDENTIFICACIÓN: NIT 805.027.261-3
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y RED DE SALUD DEL CENTRO NIT. 805.027.261-3, EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT 900.474.727-4

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO \$ 284.700.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO \$ 284.700.000

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

